

Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: Chatalgán 2005, S.L.L. con C.I.F. número B10335339.

Último domicilio conocido: Calle Toledo, n.º 10 C.P. 10300 Naval-moral de la Mata (Cáceres).

Expediente: SEPC-00069 del año 2006.

Normativa infringida:

— Ley Orgánica 1/1992, 21 de febrero, artículo 23 f), sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Tipificación:

— Ley Orgánica 1/1992, 21 de febrero, artículo 23 f), sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción: 10.950,00 euros.

Asunto: Resolución sancionadora.

Órgano que resuelve: Director General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos.

Recurso que procede, Órgano ante el que ha de interponerse y Plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Director General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos) o ante el órgano competente para resolverlo (Excma. Sra. Consejera de Presidencia), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que, de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos e intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos de Mérida de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, ubicadas en Paseo de Roma, s/n., Mérida, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos

legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Mérida, a 14 de mayo de 2007. El Director General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, FRANCISCO MIGUEL SÁNCHEZ CALZADO.

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2007 por el que se hace pública la relación de entidades locales adheridas al Convenio Marco suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros en las Administraciones.*

Habiendo firmado las Entidades Locales que a continuación se relacionan la adhesión al Convenio Marco de 10 de julio de 1997 (D.O.E. n.º 82, de 15 de julio de 1997), entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, los ciudadanos pueden presentar en los registros de dichas Entidades Locales los escritos, solicitudes y comunicaciones que dirijan a los órganos de la Administración General del Estado y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4.b de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de las Entidades Locales que se han adherido al Convenio Marco desde 21 de septiembre de 2006 hasta el 7 de mayo de 2007:

- Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena.
- Mancomunidad de Municipios Comarca de Trujillo.
- Abadía.
- Mancomunidad Integral Tierra de Barros.
- Cachorrilla.
- Mancomunidad de Municipios Trasierra-Tierras de Granadilla.

Mérida, a 15 de mayo de 2007. El Director General de Coordinación e Inspección, JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA.